

CERTIFICADO

La Secretaría Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 862, de fecha 16 de Diciembre del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15667

Considerando:

- Ord. N°4816 de fecha 16 de diciembre 2025, el Gobernador Regional envía actualización de la Propuesta de Asignación de Recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Transporte Público y Conectividad Regional, para la ejecución del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, denominado comúnmente “Renueva Tu Micro”, y, del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, denominado comúnmente “Renueva Tu Colectivo”, para la Región de Coquimbo, año presupuestario 2026, financiados a través del subtítulo 24, ítem 01, Asignación 010 de la Ley de Presupuestos de Inversión.
- Lo señalado en la Ley 21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026 y las glosas de la partida 31 de Financiamiento de los Gobiernos Regionales

Se acuerda:

1. Aprobar la siguiente distribución para Subtítulo 24. Artículo 4° transitorio (“renueva tu colectivo” y “renueva tu micro”):

Subtítulo 24 ítem 01 Asignación 010	Arrastre Beneficiarios 2025 (M\$)	Convocatorias 2026 (M\$)	Total 2026 (M\$)
Aplicación letra a) art. Cuarto Transitorio Ley 20.378 (Renovación de buses y taxis colectivos)	1.120.000	2.180.000	3.300.000

2. Considerar los siguientes alcances:

- En caso de que exista un excedente del monto de arrastre estimado, éste podrá destinarse a las convocatorias 2026 de los Programas de Renovación de buses y taxis colectivos.
- El Gobierno Regional podrá tener la flexibilidad, si es necesario, para redistribuir los recursos entre los Programas Renueva Tu Micro y Renueva Tu Colectivo, de acuerdo con la evolución de ambos Programas en sus respectivas Convocatorias año 2026, considerando que se estructuran en dos etapas de postulación, que los respectivos beneficios se otorgan al final del proceso de renovación de los vehículos, y se debe planificar ambos Cronogramas de manera tal de asegurar la ejecución de los recursos durante el año 2026.
- La modificación del Reglamento que regula ambos Programas (D.S. N° 44 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones), se encuentra en tramitación. Por lo tanto, la aplicación del artículo cuarto transitorio de la Ley 20.378 permite convocar a un proceso de renovación de flota del transporte público de buses y taxis colectivos, bajo el reglamento con que se cuenta a la fecha.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. La consejera regional Sra. Paola Cortés Vega justifica inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl